



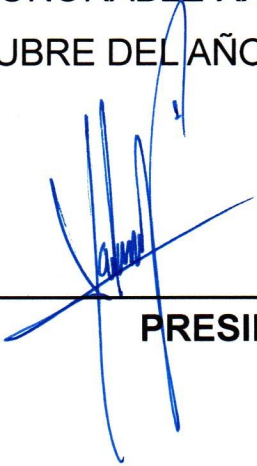
M O R E N A
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MIGRATORIOS; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PILOTO DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE TIJUANA, MEXICALI Y TECATE.

APROBADO:  NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E .

HONORABLE ASAMBLEA
COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS

El suscrito **Dip. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 117 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO Y DISPENSA DE TRÁMITE QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. JUAN JOSE PON MENDEZ, A TRAVÉS DE SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS; LIC. ELENA ANGUIANO RENTERÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; LIC. FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. JUAN MANUEL MARTÍNEZ VERDEJA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PILOTO DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE TIJUANA, MEXICALI Y TECATE, al tenor de la siguiente:**





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Este precepto consagra el principio de universalidad de los derechos humanos: todas las personas, sin distinción de nacionalidad, origen étnico, condición migratoria o situación económica, deben gozar del mismo respeto y protección jurídica. Su sola lectura basta para entender que la protección de los migrantes **no es una política opcional, sino una obligación constitucional directa** para todas las autoridades del país.

Baja California es una tierra de encuentro, paso y arraigo. Por su ubicación estratégica y su historia social, ha sido testigo de múltiples oleadas migratorias: de centroamericanos, caribeños, africanos, asiáticos y también de mexicanos repatriados. Sus ciudades fronterizas —**Tijuana, Mexicali y Tecate**— son hoy espacios de tránsito, pero también de destino y residencia permanente para miles de personas que buscan rehacer su vida.

Durante los años 2022, 2023 y 2024, el flujo migratorio en la frontera norte alcanzó proporciones que pusieron a prueba la capacidad institucional del Estado. Albergues saturados, familias viviendo en espacios públicos, niños y mujeres expuestos a riesgos y comunidades locales enfrentando una situación inédita. Sin embargo, **hacia 2025 el**



escenario ha cambiado significativamente: la emergencia humanitaria ha disminuido, los flujos se han estabilizado y la atención mediática ha cedido espacio al análisis estructural.

El que la crisis haya disminuido **no significa que el problema haya desaparecido**. Por el contrario, lo que hoy enfrentan nuestras ciudades fronterizas es una **etapa distinta del fenómeno migratorio**, caracterizada ya no por la urgencia asistencial, sino por la necesidad de una **integración social y laboral sostenible**.

Miles de migrantes que llegaron hace meses o incluso años han decidido permanecer en Baja California. Se han incorporado informalmente a las economías locales, alquilan viviendas, inscriben a sus hijos en escuelas y buscan empleo. Su presencia, lejos de ser transitoria, se ha convertido en parte de la realidad social del Estado.

En **Tijuana**, la vida cotidiana en colonias como Zona Norte, Playas u Otay refleja esa nueva etapa: familias que se esfuerzan por adaptarse, niños que ya hablan español con acento fronterizo y adultos que buscan oportunidades en la maquila o el comercio. En **Mexicali**, las comunidades de repatriados y migrantes laborales se han integrado a la agricultura y los servicios, aunque con dificultades de formalización. En **Tecate**, los movimientos migratorios son menores pero constantes, con familias que ven en la ciudad una oportunidad de arraigo más estable y menos saturada.

El reto, entonces, ya no es contener un flujo ni atender una emergencia, sino **construir un modelo estatal de integración social** que permita convivir armónicamente a la población migrante con las comunidades receptoras.



El Estado tiene el deber jurídico, pero también el deber moral, de transformar la solidaridad espontánea en política pública. Hoy son las asociaciones civiles, los albergues, las iglesias y los voluntarios quienes sostienen la carga de la atención diaria: la **Casa del Migrante**, el **Desayunador Salesiano del Padre Chava**, **Espacio Migrante**, **Ágape**, **Pro Amore Dei**, **Jardín de las Mariposas**, entre muchas otras. Su labor es heroica, pero insuficiente sin el respaldo coordinado del Estado.

La falta de programas de integración provoca efectos sociales adversos:

- Migrantes que trabajan sin seguridad social o contratos formales.
- Familias que viven en condiciones precarias o de hacinamiento.
- Desinformación y prejuicios que alimentan tensiones comunitarias.
- Desperdicio de capacidades laborales y profesionales que podrían contribuir al desarrollo económico local.

Por ello, el presente exhorto propone un **Programa Piloto de Integración de Migrantes** en los municipios fronterizos de **Tijuana**, **Mexicali** y **Tecate**, orientado a la capacitación laboral, la regularización jurídica, la vivienda temporal y la participación comunitaria.

El propósito no es improvisar soluciones ante una emergencia, sino **planificar la integración desde la estabilidad**, construir bases sólidas para la convivencia y reconocer a las personas migrantes como parte activa del desarrollo estatal.

La integración laboral es uno de los pilares de esta propuesta. Incorporar a los migrantes a la economía formal, con pleno respeto a las leyes laborales y de seguridad social, no solo dignifica su vida, sino que reduce su vulnerabilidad y previene fenómenos asociados a la informalidad o la delincuencia. Las maquiladoras, los servicios y la construcción en Baja California presentan una alta demanda de mano de obra que puede atenderse mediante programas de certificación y capacitación técnica.



Además, se plantea una **participación activa de asociaciones de migrantes y colectivos ciudadanos** en el diseño, implementación y seguimiento del programa. Estas organizaciones tienen experiencia territorial, conocimiento cultural y legitimidad social; su inclusión no solo es estratégica, sino indispensable para garantizar que la política sea humana, incluyente y efectiva.

De esta forma, Baja California puede transitar de ser un territorio de paso a un territorio de oportunidades, donde el respeto, la convivencia y la solidaridad sean los ejes rectores de la relación entre comunidades locales y población migrante.

El Estado tiene la oportunidad de demostrar que la frontera no solo es un límite, sino un espacio de unión; que el respeto a la dignidad humana puede coexistir con el desarrollo ordenado; y que la migración, bien gestionada, es fuente de renovación social y cultural.

Cumplir con el artículo 1° constitucional no significa únicamente reconocer derechos, sino **hacerlos efectivos**. La integración laboral, la educación, la vivienda y la convivencia social son formas concretas de proteger la dignidad humana. Ese es el nuevo reto que Baja California debe asumir: pasar de la asistencia temporal a la inclusión permanente, del auxilio inmediato al acompañamiento sostenido.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 1°, garantiza los derechos humanos de todas las personas en territorio nacional y prohíbe su restricción o suspensión, estableciendo el deber de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos.

El **Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular**, ratificado por México en 2018, en sus objetivos 16 y 19, promueve la



integración socioeconómica de los migrantes y la cooperación intergubernamental.

La **Ley de Migración** dispone en sus artículos 2, 67, 109 fracción XI y demas relativos y aplicables, que el Estado mexicano debe promover la integración social y económica de las personas migrantes, con base en los principios de respeto a la dignidad humana, solidaridad y no discriminación.

La **Ley General de Desarrollo Social** también dispone que los programas públicos deben priorizar a los grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas migrantes, y fomentar la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

La **Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California**, otorga a la **Subsecretaría de Asuntos Migratorios**, dependiente de la **Secretaría General de Gobierno**, la responsabilidad de coordinar políticas estatales de atención y promover su inclusión social y laboral.

Este conjunto normativo confirma que el Estado de Baja California tiene competencia y obligación de promover políticas de integración que garanticen el respeto a la dignidad y los derechos humanos de toda persona que se encuentre en su territorio.

El presente exhorto representa una oportunidad para fortalecer la cohesión social y el respeto a la dignidad humana, en congruencia con los principios constitucionales y los tratados internacionales en materia de derechos humanos

Por lo expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta H. Asamblea del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE** de conformidad con el artículo 119 de



la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por ser un asunto urgente y de obvia resolución por tratarse de Derechos Humanos consagrados en el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esto para quedar como sigue:

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A AL TITULAR DE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. JUAN JOSE PON MENDEZ, A TRAVÉS DE SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS; LIC. ELENA ANGUIANO RENTERÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LIC. FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. JUAN MANUEL MARTÍNEZ VERDEJA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, MEXICALI Y TECATE, EL CONSEJO ESTATAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS, ASOCIACIONES DE MIGRANTES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PILOTO DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL ESTADO, QUE CONTEMPLE:



- **CAPACITACIÓN LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE HABILIDADES, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**
- **APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) Y CONSULADOS.**
- **PROVISIÓN DE VIVIENDA TEMPORAL DIGNA, MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS O ACUERDOS CON ALBERGUES Y ASOCIACIONES.**
- **CREACIÓN DE UN COMITÉ MIXTO DE SEGUIMIENTO Y CONSULTA, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASOCIACIONES DE MIGRANTES, SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENCARGADO DE EVALUAR LOS AVANCES Y REMITIR INFORMES ANUALES AL CONGRESO DEL ESTADO.**

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA QUE EVALÚEN LA VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA PROPUESTO, PRIORIZANDO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EXISTENTES.

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA



SESION ORDINARIA 22 DE OCTUBRE 2026

6. Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López, por la que se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, a través de su Subsecretaría de Asuntos Migratorios; al Titular de la Secretaría de Bienestar; y al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, a fin de implementar un programa piloto de integración de migrantes en los municipios fronterizos de Tijuana, Mexicali y Tecate.
Se adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	I
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	I
3.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	I
4.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	I
5.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
6.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	I
7.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	I
8.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
9.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
10.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	I
11.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	I
12.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	I
13.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	I
14.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	I
15.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
16.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	I
17.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	I
18.	RAMOS HERNANDEZ JORGE	I
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	I
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	I
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	I
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	I
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA